

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ NIT: 800.014.626-3 MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026	

FECHA DE ELABORACION	MAYO 20 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HEIDER VEGA MONTIEL

**ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

AREA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo del 2026
RESPONSABLE	HEIDER VEGA MONTIEL – Rector Ordenador del Gasto
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con la persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE ISLAS DE TRABAJO PARA CÓMPUTO DESTINADAS A DOCENTES:

La necesidad radica en **adquirir los insumos, equipos de protección y herramientas de ferretería y jardinería idóneos** para asegurar que la planta física de la Institución Educativa permanezca en condiciones óptimas de higiene, seguridad, funcionalidad y habitabilidad para toda la comunidad académica

La institución educativa identifica la necesidad de adquirir por compra bienes destinados a adquirir elementos de ferretería para los arreglos locativos que se requieren en la institución.

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA ADQUISICION DE GUADAÑA, CUCHILLA, CARRETE DE NYLON, CARETA, PETO EN CARANZA, CANILLERA PARA USO AGRICOLA, ESMERIL, MOTOSIERRA, HERRAMIENTAS, TALADRO Y RASTRILLO, NECESARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde al régimen especial, de conformidad al artículo 2.3.1.6.3 .17 régimen de contratación del Decreto único reglamentario 1075 del 2015, manual interno de contratación de la Institución Técnica Nicolás Ramírez. Será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos) y manual interno de la Institución Educativa.

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ NIT: 800.014.626-3 MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa

Imputación Presupuestal:

CDP	Código	Detalle	Valor
013	2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	604.852,50
013	21201010030208	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	6.207.700,00
			6.812.552,50

Valor estimado del contrato: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.812.552.50) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Seis (06) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	BIANCA JINETH GONZÁLEZ OSPINA CC. 28.553.786
Dependencia:	Auxiliar Administrativa

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ NIT: 800.014.626-3 MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026	

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública y propuesta técnico-económica presentada
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor, una vez legalizado el contrato para su ejecución
4. Constituir las pólizas de garantías con los amparos exigidos
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, da acuerdo con los previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes
6. Los demás que por naturaleza del objeto contractual surjan

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestales.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proponente y contratista respectivamente, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOE BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ NIT: 800.014.626-3 MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026	

HEIDER VEGA MONTIEL Rector - Ordenador del Gasto ORIGINAL FIRMADO
--